



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 81
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de Bienestar Social y Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento..

Desde el grupo municipal Adelante Sevilla, en reiteradas ocasiones hemos denunciado la falta de plazas para personas sin hogar en nuestra ciudad, así como la necesidad de la desconcentración de los servicios, para garantizar los derechos de nuestros vecinos y vecinas que se encuentran en esta situación de total vulnerabilidad.

Esta escasez de plazas en las instalaciones municipales, provoca que el servicio de UMIES tenga que contratar servicios de alojamientos privados como establecimientos hoteleros. Así mismo, las medias sociales adoptadas por la emergencia social por el Covid19 han implicado un aumento de este tipo de plazas privadas, tanto por la UMIES o como otras entidades sociales con las que se ha tenido concierto por parte del Área de Bienestar social

Por ello, el Grup<mark>o Municipal d</mark>e Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuáles son los establecimientos hoteleros que prestan o han prestado servicio para dicha área desde el 14 de marzo de 2020?
- ¿Cuántas personas usuarias fueron beneficiarias de los recursos en establecimientos hoteleros en el periodo anual de 2018,2019 y desde el 14 de marzo al 1 de diciembre de 2020?
- ¿Qué criterios de selección se utilizan para la elección de establecimientos hoteleros?
- ¿Qué seguimiento se le realizan a las personas alojadas en dichos establecimientos?
- Existe un plan de intervención de estas personas en situación de vulnerabilidad?
- ¿Cuál es el procedimiento de derivación para una persona sin hogar a un establecimiento hotelero?
- ¿Con que entidades sociales ha tenido el Área de bienestar social relación contractual que haya implicado disponer de plazas de establecimientos hoteleros?
- ¿Esta Delegación ha recibido alguna queja procedente de las personas usuarias alojadas en los establecimientos hoteleros?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	J4jGI3ompyddAH0IWBGSgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	01/12/2020 10:41:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J4jGI3ompyddAH0IWBGSgQ==		







En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Portavoz adjunta

Vº Bº Portavoz Susana Serrano Gómez Landero



Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	J4jGI3ompyddAH0IWBGSgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	01/12/2020 10:41:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J4jGI3ompyddAH0IWBGSgQ==		

